

*D. A. ...
emitido ...
de ...*

1.1.- Reunión inmediata de la Junta de Seguridad, presidida por el Lehendakari y el Delegado del Gobierno, con amplia difusión informativa. Al término de la misma, el Lehendakari efectúa un llamamiento a la población solicitando colaboración y apoyo hacia todos los que estamos empeñados en la lucha antiterrorista.

1.2.- A través de un canal reservado y único, por ambas partes suministro de información de la actividad e infraestructura de la Organización ETA por parte de la estructura del Partido Nacionalista Vasco, fundamentalmente a niveles municipales.

1.3.- Voto afirmativo en las Leyes presentadas por el Gobierno en este sector: Ley Orgánica Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ley Defensa de la Constitución, Reforma del Código Penal, Desarrollo de la Constitución en materia de estados de excepción, alarma y sitio.

1. ...

1.4.- Puesta en marcha por parte del Gobierno Vasco de una campana de mentalización a favor de la paz, explicando la naturaleza y los objetivos de ETA. Insistencia en la urgencia de estas medidas.

no ...

1.5.- Cambio de actitud respecto a medidas antiterroristas, especialmente Ley de Seguridad Ciudadana. Posibilidad de retirada del recurso de anticonstitucionalidad frente a esa Ley.

no ...

1.6.- Necesidad de que la representación vasca en la Junta de Seguridad presente a la de la Administración Central la petición formal del número de Jefes y Oficiales que estatutariamente deben ser convocados por Concurso para cubrir los puestos de Mandos, Profesorado de la Academia y plazas de examinadores del futuro Cuerpo de Policía Autónoma.

ma del País Vasco. La convocatoria de Mandos, pre-
via coordinación con los Ministerios de Interior y
Defensa, debe ir paralela a la de 500 policías pre-
vista para dentro de breves fechas.

1.7.- Aislamiento a los que apoyan directa o indirecta-
mente a ETA. Hay que ir articulando una estrate-
gia de aislamiento en las instituciones vascas de
Herri Batasuna. *Munoz y en Madrid*

1.8.- En el supuesto de que por el poder judicial se --
adopten cualquier clase de medidas, incluido el --
cierre, del Diario "Egin", actuación prudente de --
los órganos del Partido y Gobierno Vasco, respetan-
do la decisión de los Tribunales

2.- NECESIDAD EN LA ASUMCIÓN DEL ESTADO:

2.1.- Respeto y utilización de símbolos, emblemas. Así--
mismo se precisa un cambio de actitud, con el es--
fuerzo consiguiente, en cuestiones terminológicas.
Necesidad de hablar de España sin la utilización -
obsesiva de "Estado Español". Asimismo, evitar la
utilización del término "Gobierno Español" frente
a-1 de "Gobierno Vasco". Este esfuerzo debe pro--
ducirse tanto en el Parlamento Vasco, como en el -
resto de las instituciones y en sus medios de difu-
sión (DEIA). *Banderin en Ajuria Euz*

2.2.- Respeto y acatamiento de la Constitución, tanto a
nivel formal, como de fondo, especialmente en las -
Corporaciones Locales.

2.3.- Sanción real de las Leyes emanadas del Parlamento
Vasco.

2.4.- Información previa a la Delegación del Gobierno de
Leyes conflictivas que vayan a ser discutidas en -
el seno del Parlamento Vasco y que puedan suponer
un enfrentamiento con las leyes emanadas por el -

Congreso. Asimismo hay que evitar manifestaciones de algunos portavoces nacionalistas en las que señalaban su cierto desprecio hacia determinadas Leyes Orgánicas (Emilio Guevara, en el Parlamento Vasco, la pasada semana, al referirse a la Ley Orgánica de Policía Autónoma declaró que era irrelevante).

3.- PROCESO AUTONOMICO:

3.1.- Finalización en la dinámica de exigencias unilaterales.

3.2.- Reconocimiento por parte del Gobierno Vasco del carácter no residual ni eventual de las competencias del Estado.

3.3.- Reconocimiento de los logros autonómicos para generar un necesario clima de mayor satisfacción política en el País Vasco. Resultan frustrantes, propician la cobertura popular de acciones terroristas, y por ello no pueden admitirse, de claraciones como las realizadas por el Consejero de Trabajo, D. Mario Fernández, tras la celebración de la última Comisión Mixta.

3.4.- Fijación del calendario en cuanto al orden de los temas. Las transferencias exigen un estudio en profundidad y riguroso.

3.5.- Ratificar la posición del Gobierno y de nuestro Partido en lo referente, tanto a la Ley del Concierto, ~~como a la Ley del Cupo.~~

4.- LEMONIZ:

4.1.- Deben concretarse las posiciones del Gobierno Vasco.

El Gobierno Vasco debe propiciar, de acuerdo con las -
declaraciones que ha efectuado, un entendimiento entre
los diversos sectores implicados (Parlamento Vasco, -
Partido, medios de difusión, Centrales Sindicales, Or-
ganizaciones Patronales, etc.), reconociendo la políti-
ca energética de Estado a través del P.E.N., eludiendo
todo lo relativo a una consulta o referendum territo-
rial.

~~Responde a las medidas en materia
de control de puntos
de acceso internacional~~

== == == == ==